



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**VIGO NÚMERO 1**

EDICTO

Don Antonio Castor Mancha Álvarez del Vayo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso a instancias de doña Marta Vera Boveda, contra “Alta Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Consortio de Servicios, Sociedad Anónima”, “Ombuds Servicios, Sociedad Limitada”, “Difusión Telemárketing Grup, Sociedad Limitada”, “Meta-10, Sociedad Limitada”, “Bai Publicidad, Sociedad Anónima”, “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, “Instituto Español de Oceanografía”, y “Cobra Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 177 de 2011, se ha acordado citar a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Difusión Telemárketing Grup, Sociedad Limitada”, “Meta-10, Sociedad Limitada”, y “Bai Publicidad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de mayo de 2011, a las doce y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Lalín, número 4, segunda planta, de Vigo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Difusión Telemárketing Grup, Sociedad Limitada”, “Meta-10, Sociedad Limitada”, y “Bai Publicidad, Sociedad Anónima”, se extiende la presente cédula su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 5 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.820/11)